

**Acta No. 33 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 12 de marzo de 2009.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 13:00 trece horas del día 12-doce de marzo del año 2009-dos mil nueve, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo del 2009, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo del año 2009. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero y aprobación de la misma.
3. Propuesta de modificación de nomenclatura del fraccionamiento Pedregal de San Agustín.
4. Propuesta para brindar elementos de seguridad a la C. Presidente Municipal y al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad.
5. Propuesta para formalizar un contrato de entrega de energía eléctrica, con la empresa Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., así como un contrato de donación de acción, con la empresa Econergy Mexicana, S.A. de C.V.
6. Propuesta de licencias de venta de bebidas alcohólicas.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del año en curso, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta No. 32 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26-veintiséis de febrero del año 2009-dos mil nueve.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del 26 de febrero:

1. Se aprobó por unanimidad, suscribir dos comodatos a favor del Gobierno del Estado, respecto de dos inmuebles municipal ubicados en el Fracc. Villas de San Francisco para la construcción de un jardín de niños y una escuela primaria.
  - Se notificó de dichos acuerdos al Oficial Mayor de Gobierno y al Director de Patrimonio municipal, para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad la suscripción de un convenio de colaboración y coordinación con la Comisión Estatal Electoral, a fin de garantizar el orden público en el próximo proceso electoral.
  - Se notificó de dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento, para el trámite correspondiente.
3. Se aprobó por unanimidad la modificación del acuerdo aprobado en sesión de cabildo de fecha 28 de noviembre del 2002, relativo a la desafectación de la manzana 117 y 120 de la colonia Nueva Esperanza.
  - Se notificó de dicho acuerdo a la Directora de la Vocalía Ejecutiva, para el trámite correspondiente.
4. Se aprobó por unanimidad la modificación del acuerdo aprobado en sesión de cabildo de fecha 6 de abril del 2006, respecto del programa de regularización de bienes inmuebles del género religioso.
  - Se notificó de dicho acuerdo al Director de Patrimonio, para el trámite correspondiente.
5. Se aprobaron por unanimidad la propuesta para la contratación de crédito con Banobras, así como el destino de los recursos del Fondo IV fondo de aportación para el fortalecimiento municipal.
  - Se notificó de dichos acuerdos al Tesorero Municipal, para el trámite correspondiente.
6. Se dio por presentado el cuatro trimestre de bonificaciones del 2008.

Es cuanto, señora Presidenta Municipal.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE SAN AGUSTÍN.**

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 3 del orden del día, se permite presentar la propuesta de modificación de nomenclatura del fraccionamiento Pedregal de San Agustín.

En virtud de que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Nomenclatura dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, da lectura al siguiente documento:

### **TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN**

#### **"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de modificación de **"Nomenclatura del Fraccionamiento Pedregal de San Agustín"**, bajos los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Mediante sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre del año 2008, el pleno del Ayuntamiento, aprobó de manera unánime la propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Pedregal de San Agustín, presentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo anterior con el objeto de la persona moral denominada Ruba Residencial, S.A. de C.V., estuviera en posibilidades de continuar con el proyecto ejecutivo.

En fecha 4 de marzo del año 2009, la Comisión de Nomenclatura recibió escrito del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita de nueva cuenta se ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento, la nomenclaturas de las vías públicas del fraccionamiento Pedregal de San Agustín.

Lo anterior, debido a que la persona moral denominada Ruba Residencial, S.A. de C.V., presentó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la modificación al Proyecto Urbanístico del citado fraccionamiento, el cual consiste en el cambio de las mayorías de las manzanas, consecuentemente el cambio total en el cuadro de áreas.

Que según el acuerdo emitido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 9 de febrero del año 2009, relativo al Expediente DUF/014/2009, se aprobó la modificación al Proyecto Urbanístico del fraccionamiento Pedregal de San Agustín, requiriendo para seguir con el trámite correspondiente se autorice la nueva propuesta de nomenclatura, lo anterior debido a que el plano que contiene la nomenclatura aprobado en sesión de fecha 13 de noviembre del año 2008, tuvo modificaciones.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**CUATRO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Pedregal de San Agustín**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con el Parque Industrial, al Oriente con el fraccionamiento Santa Luz, al Sur y al Poniente con el Cerro del Topo Chico, cancelándose la nomenclatura aprobada en sesión de fecha 13 de noviembre del año 2008.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 12 días del mes de marzo del 2009. Reg. Edgar Danilo Domínguez Vera, Presidente; Reg. Miguel Ángel Robles Torres, Secretario; Reg. Tomás Villarreal López, Vocal; y Reg. Daniel Rodarte Morán, Vocal.- **Rúbricas."**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Pedregal de San Agustín**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con el Parque Industrial, al Oriente con el fraccionamiento Santa Luz, al Sur y al Poniente con el Cerro del Topo Chico, cancelándose la nomenclatura aprobada en sesión de fecha 13 de noviembre del año 2008.

**SEGUNDO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, que se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA BRINDAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.**

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar a fin de continuar con el orden del día, se permite presentar la propuesta para brindar seguridad a la C. Presidente Municipal y al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Seguridad Pública, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor J. Santos Ortega González, da lectura al siguiente documento:

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 73, y 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos presentar la propuesta para brindar los elementos necesarios para la protección de la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López y del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, C. Fernando Torre Cuevas, al término de la Administración Municipal 2006-2009, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que tanto la Constitución Política Federal como la local, establecen en sus numerales 115 y 132, respectivamente, que dentro de las funciones que le competen a los municipios se encuentra la de prestar la función de seguridad pública.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 22 de septiembre del año 2008, se publicó en el Periódico Oficial la Ley Estatal de Seguridad Pública, la cual tiene como objetivo, regular la función de seguridad pública y la prestación de los servicios inherentes a cargo del Estado, los Municipios y las instancias auxiliares legalmente constituidas de conformidad a esta Ley y a la normatividad aplicable; así como establecer las bases generales de coordinación entre las autoridades del Estado, de los Municipios y demás instancias de seguridad pública.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al artículo 124 de la Ley citada en el punto Segundo del presente apartado, la policía preventiva municipal está bajo el mando del Presidente Municipal, en los términos que prevé el Artículo 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO.-** Que por otro lado, el numeral 56 de la precitada Ley, señala que las autoridades de seguridad pública de los municipios dictarán las medidas y

providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los Secretarios, Sub Secretarios, Directores, Sub Directores o Titulares de la Policía Municipal y de aquellos funcionarios que ejerzan funciones operativas o de quienes en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, debiéndose efectuar las previsiones necesarias en el presupuesto anual del municipio correspondiente.

**QUINTO.-** Aunado a lo anterior, el artículo 57 de la Ley referida, establece que de acuerdo a la naturaleza del riesgo, de la amenaza recibida o bien por las funciones que desempeña, también tendrán derecho a recibir las medidas de protección y seguridad el cónyuge del servidor público y demás familiares en línea ascendente hasta en primer grado y descendentes hasta en un segundo grado, hasta los tres años siguientes a la conclusión del encargo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública presentamos a este pleno, para su consideración el siguiente:

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se autorice que se tomen las medidas pertinentes, a fin de brindar los elementos necesarios para la protección de la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López y del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, C. Fernando Torre Cuevas, al término de la Administración Municipal 2006-2009, por un plazo de tres años.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, a los 12 días del mes de marzo del año 2009. REG. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, PRESIDENTE; REG. VICENTE LÓPEZ BARRAZA,, SECRETARIO; REG. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS, VOCAL; Y REG. ARMANDO ULLOA RENTERÍA, VOCAL.- **RÚBRICAS"**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, que se tomen las medidas pertinentes, a fin de brindar los elementos necesarios para la protección de la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López y del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, C. Fernando Torre Cuevas, al término de la Administración Municipal 2006-2009, por un plazo de tres años.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA FORMALIZAR UN  
CONTRATO DE ENTREGA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON LA EMPRESA  
EÓLICA SANTA CATARINA, S.A. DE C.V., Y UN CONTRATO DE DONACIÓN DE  
ACCIÓN, CON LA EMPRESA ECONERGY MEXICANA, S.A. DE C.V.**

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 5 del orden del día, y en base a lo que establecen los artículos 115 y 132 de la Constitución Política Federal y Local, respectivamente, los cuales señalan como obligación de los municipios, prestar el servicio de alumbrado público, se permite presentar el dictamen relativo a la propuesta para formalizar un contrato de entrega de energía eléctrica, con la empresa Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., así como la empresa Econergy Mexicana, S.A. de C.V.

Debido a que el dictamen ya les fue circulado con anterioridad, les solicitó la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Hacienda, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, da lectura al siguiente documento:

**TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN**

**"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 73, y 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos presentar la propuesta para suscribir un **CONTRATO DE ENTREGA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a celebrar con la sociedad Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., así como un CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIÓN, a celebrar con la empresa Econergy Mexicana, S.A. de C.V.**, a fin de implementar el proyecto de autogeneración de energía mediante el uso de aerogeneradores (energía eólica), bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En la actualidad, se está buscando nuevas alternativas de generar energía eléctrica, buscando tener un recurso renovable y economizar en el costo de la misma, siendo una solución de esta problemática la implementación de Plantas Eólicas, es decir la generación de energía a través del viento, lo cual representa una fuente totalmente ecológica, y en consecuencia de menor costo.

En este sentido, la empresa Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., que es una persona moral dedicada a la generación y entrega de energía eléctrica para fines de autoabastecimiento, tiene planeado diseñar, construir, instalar, probar, poner en marcha, operar y mantener una central eoloeléctrica de 20 MW de capacidad para generar aproximadamente 44.1 Gwh por año, la cual se ubicará en el municipio de Santa Catarina, Estado de Nuevo León para satisfacer las necesidades de energía eléctrica propias de sus accionistas. Derivado de esto ha invitado a participar en dicho proyecto a los municipios del área metropolitana, entre ellos el de General Escobedo.

Por otro lado, la empresa Econergy Mexicana, S.A. de C.V., es una accionista de la sociedad mercantil Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V. y, es titular de una acción de la Serie L, representativa del Capital Social de la mencionada sociedad, con valor nominal de \$10.00 pesos (diez pesos 00/100 M.N.); así mismo cuenta con las autorizaciones

corporativas necesarias otorgadas por el Consejo de Administración de Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V. y sus accionistas, requeridos en los estatutos sociales para efecto de donar y transferir acciones.

Con la implementación de energía eólica, el municipio de General Escobedo, estaría a la vanguardia en la aplicación de métodos ecológicos, que además permiten contar con un 15% de descuento directo en las tarifas 2 y 5 de baja tensión, con referencia a los precios establecidos por la Comisión Federal de Electricidad, mismo que estará vigente hasta el término del contrato; aunado a esto se evitaría el riesgo de desabasto de energía, calidad, eficacia, voltaje, entre otros aspectos positivos, ya que por Ley la Comisión Federal de Electricidad, tiene la obligación de respaldar la energía que consuman los destinatarios de energía generada por fuente renovables. Además de los beneficios antes mencionados, la energía eólica se puede implementar en el municipio sin necesidad de modificar las actuales instalaciones eléctricas.

En este caso, y por tratarse de abastecimiento de energía eléctrica se requiere que el destinatario de la energía sea socio de quien la produce, por lo cual para la implementación del proyecto es necesario que el municipio acepte la donación gratuita de una acción, lo cual genera como única responsabilidad el contenido establecido en el contrato.

Por lo antes señalado, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que tanto la Constitución Política Federal como la Constitución local, establecen en sus numerales 115 y 132, respectivamente, que dentro de las funciones y servicios que le competen a los municipios se encuentra la de prestar el servicios de alumbrado público.

**SEGUNDO.-** Que de igual forma la Constitución Política Federal y la Constitución local, señalan en sus numerales 115 fracción II, inciso b) y 132, respectivamente, establecen que se requiere aprobación del R. Ayuntamiento para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda presentamos a este pleno, para su consideración el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se autorice a los representantes legales del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, a formalizar un contrato de entrega de energía eléctrica, a celebrar con la sociedad Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., hasta por un término de 20 años, así como un contrato de donación de acción, a celebrar con la empresa Econergy Mexicana, S.A. de C.V., de conformidad con la reglamentación municipal, legislación estatal y federal, a fin de implementar el proyecto de autogeneración de energía mediante el uso de aerogeneradores.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, a los 12 días del mes de marzo de 2009. SÍNDICO PRIMERO MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; REG. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL.-  
**RÚBRICAS"**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, que los representantes legales del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, a formalizar un contrato de entrega de energía eléctrica, a celebrar con la sociedad Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., hasta por un término de 20 años, así como un contrato de donación de acción, a celebrar con la empresa Econergy Mexicana, S.A. de C.V., de conformidad con la reglamentación municipal, legislación estatal y federal, a fin de implementar el proyecto de autogeneración de energía mediante el uso de aerogeneradores.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LICENCIAS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que acorde a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en este municipio, mediante el cual se otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencias, así como para ampliar giros de establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas, me permito presentar un dictamen con propuestas de licencias.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito a la Presidente de la Comisión de Comercio, Limpia y Rastros, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, la Regidora Sonia Torres Grimaldo, da lectura al siguiente documento:

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastros, nos fueron turnadas por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, diez solicitudes de licencia y una ampliación de giro, para operar establecimientos que se encuentran comprendidos dentro de los giros establecidos en el Reglamento para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de este municipio, por lo que cumpliendo con lo establecido por los artículos 39 y 40, y en base a los numerales 70, 73 y 74, fracción XIII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; presentamos a este cuerpo colegiado los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Se presentaron ante la Secretaría del R. Ayuntamiento diez solicitudes de licencias y una ampliación de giro, para operar establecimientos conforme al Reglamento para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de General Escobedo, por lo que los respectivos expedientes fueron

integrados y turnados a la Dirección de Comercio a fin de que verificará el contenido de los mismos, y su apego al Reglamento aplicable.

Las solicitudes presentadas, mismas que son objeto del presente dictamen, son:

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Ubicación del inmueble</b>	<b>Giro solicitado</b>
1. Francisca Ortiz Quezada.	Colibrí No. 215, Villas de San Francisco.	Abarrotes con venta de cerveza cerrada para llevar.
2. Erasmo Cano Flores.	Gallineta No. 156, Villas de San Francisco.	Abarrotes con venta de cerveza cerrada para llevar.
3. Everardo Eutimio Cantú Lozano.	Camino a San José de los Sauces No. 118, San José de los Sauces.	Abarrotes con venta de cerveza cerrada para llevar.
4. Javier Flores Ortiz.	Venecia No. 111, Santa Luz Primer sector.	Abarrotes con venta de cerveza cerrada para llevar.
5. José Isabel Sillas Rodríguez.	Raúl Salinas No. 102, Felipe Carillo Puerto.	Abarrotes con venta de cerveza cerrada para llevar.
6. Fidelmar Pérez Carillo.	Privada Tepic No. 220, Nuevo León Estado de Progreso.	Abarrotes con venta de cerveza cerrada para llevar.
7. Antonio Martínez Amaro.	Morelos No. 119 Ex Hacienda El Canadá.	Minisuper con venta de cerveza cerrada para llevar.
8. Raúl Flores Cano.	Privada San Salvador No. 100, Nuevo León Estado de Progreso.	Minisuper con venta de cerveza cerrada para llevar.
9. José Ángel Ávila Castillo.	Montes Ibéricos No. 500, Praderas de los Girasoles, 1er. Sector.	Minisuper con venta de cerveza cerrada para llevar.
10. 7 Eleven México, S.A. de C.V.	Raúl Caballero No. 106, Centro de Escobedo.	Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores.

#### **Ampliación de Giro**

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Ubicación del inmueble</b>	<b>Giro actual</b>	<b>Ampliación a:</b>
1. Diana Graciela Velázquez.	Artículo Quinto No. 240, Nuevo León Estado de Progreso.	Abarrotes con venta de cerveza cerrada para llevar.	Abarrotes y Billares con venta de cerveza.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que a través del artículo 7, incisos a) y b) del Reglamento para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en este municipio, se le otorga al R. Ayuntamiento las facultades para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas, así como el cambio de giro y la ampliación o disminución de éstos.

**SEGUNDO.-** Que tanto la Dirección de Comercio, como los integrantes de la Comisión que suscriben este dictamen, revisaron los documentos que integran los expedientes que son objeto del presente dictamen, determinando que en

cada uno de ellos se cumplen los requisitos establecidos en el numeral 28 del Reglamento municipal aplicable.

**TERCERO.-** Que aunado a lo anterior los integrantes de esta Comisión se dieron a la tarea de llevar a cabo una inspección física respecto de las ubicaciones de cada una de las solicitudes objeto del presente, visitas en las cuales se constató que las instalaciones son factiblemente adecuadas para los giros solicitados y no contravienen con las disposiciones establecidas en el Reglamento aplicable.

En base a lo anterior, los integrantes de la Comisión que suscriben ponen a su consideración los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe, en los términos que establece el Reglamento para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de General Escobedo, N.L., por el pleno de este R. Ayuntamiento, las solicitudes y ampliación de giro, que a continuación se describen:

Nombre del solicitante	Ubicación del inmueble	Giro autorizado
1. Francisca Ortiz Quezada.	Calle Colibrí No. 215, Fracc. Villas de San Francisco.	Abarrotes con base al reglamento.
2. Erasmo Cano Flores.	Calle Gallineta No. 156, Fracc. Villas de San Francisco.	Abarrotes con base al reglamento.
3. Everardo Eutimio Cantú Lozano.	Calle Camino a San José de los Sauces No. 118, Fracc. San José de los Sauces.	Abarrotes con base al reglamento.
4. Javier Flores Ortiz.	Calle Venecia No. 111, Fracc. Santa Luz Primer sector.	Abarrotes con base al reglamento.
5. José Isabel Sillas Rodríguez.	Avenida Raúl Salinas No. 102, Fracc. Felipe Carillo Puerto.	Abarrotes con base al reglamento.
6. Fidelmar Pérez Carillo.	Privada Tepic No. 220, Fracc. Nuevo León Estado de Progreso.	Abarrotes con base al reglamento.
7. Antonio Martínez Amaro.	Calle Morelos No. 119 Ex Hacienda El Canadá.	Minisuper con base al reglamento.
8. Raúl Flores Cano.	Privada San Salvador No. 100, Fracc. Nuevo León Estado de Progreso.	Minisuper con base al reglamento.
9. José Ángel Ávila Castillo.	Calle Montes Ibéricos No. 500, Fracc. Praderas de los Girasoles, 1er. Sector.	Minisuper con base al reglamento.
10. 7 Eleven México, S.A. de C.V.	Avenida Raúl Caballero No. 106, Centro de Escobedo.	Tienda de conveniencia con base al reglamento.

**Ampliación de Giro**

Nombre del solicitante	Ubicación del inmueble	Giro actual	Ampliación aprobada:
1. Diana Graciela Velázquez.	Calle Artículo Quinto No. 240, Fracc. Nuevo León Estado de Progreso.	Abarrotes con venta de cerveza cerrada para llevar.	Abarrotes y Billares con venta de cerveza.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobadas las citadas solicitudes y ampliación de giro, se instruya al titular de la Dirección de Comercio, se dé cumplimiento al

presente acuerdo, y por su conducto sea notificada a las partes interesadas en el presente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastro, a los 12 días del mes de marzo del año 2009. REG. SONIA TORRES GRIMALDO, PRESIDENTE; REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, SECRETARIO; REG. VICENTE LÓPEZ BARRAZA, VOCAL; Y REG. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, VOCAL.- **RÚBRICAS**".

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

En este tema hizo uso de la palabra el regidor Edgar Danilo Domínguez Vera.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo más comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por mayoría (en contra el regidor Edgar Danilo Domínguez Vera y regidor Martín Salvador Ochoa Salas), los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Se aprueba en votación económica por mayoría, en los términos que establece el Reglamento para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de General Escobedo, N.L., por el pleno de este R. Ayuntamiento, las solicitudes y ampliación de giro, que a continuación se describen:

Nombre del solicitante	Ubicación del inmueble	Giro autorizado
1. Francisca Ortiz Quezada.	Calle Colibrí No. 215, Fracc. Villas de San Francisco.	Abarrotes con base al reglamento.
2. Erasmo Cano Flores.	Calle Gallineta No. 156, Fracc. Villas de San Francisco.	Abarrotes con base al reglamento.
3. Everardo Eutimio Cantú Lozano.	Calle Camino a San José de los Sauces No. 118, Fracc. San José de los Sauces.	Abarrotes con base al reglamento.
4. Javier Flores Ortiz.	Calle Venecia No. 111, Fracc. Santa Luz Primer sector.	Abarrotes con base al reglamento.
5. José Isabel Sillas Rodríguez.	Avenida Raúl Salinas No. 102, Fracc. Felipe Carillo Puerto.	Abarrotes con base al reglamento.
6. Fidelmar Pérez Carillo.	Privada Tepic No. 220, Fracc. Nuevo León Estado de Progreso.	Abarrotes con base al reglamento.
7. Antonio Martínez Amaro.	Calle Morelos No. 119 Ex Hacienda El Canadá.	Minisuper con base al reglamento.
8. Raúl Flores Cano.	Privada San Salvador No. 100, Fracc. Nuevo León Estado de Progreso.	Minisuper con base al reglamento.
9. José Ángel Ávila Castillo.	Calle Montes Ibéricos No. 500, Fracc. Praderas de los Girasoles, 1er. Sector.	Minisuper con base al reglamento.
10. 7 Eleven México, S.A. de C.V.	Avenida Raúl Caballero No. 106, Centro de Escobedo.	Tienda de conveniencia con base al reglamento.

<b>Ampliación de Giro</b>			
<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Ubicación del inmueble</b>	<b>Giro actual</b>	<b>Ampliación aprobada:</b>
1. Diana Graciela Velázquez.	Calle Artículo Quinto No. 240, Fracc. Nuevo León Estado de Progreso.	Abarrotes con venta de cerveza cerrada para llevar.	Abarrotes y Billares con venta de cerveza.

**SEGUNDO.-** Se aprueba en votación económica por mayoría, que se instruya al titular de la Dirección de Comercio, se dé cumplimiento al presente acuerdo, y por su conducto sea notificada a las partes interesadas en el presente.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si alguien quiere intervenir.

Se le cede el uso de la palabra al regidor Armando Ulloa Rentería, quien señala lo siguiente: “Con el permiso de la señora Presidenta Municipal, quiero leer un escrito que me llegó por correo electrónico, que aunque yo pienso que no tenemos una responsabilidad directa, si la tenemos por el hecho de que las personas que habitan en esta zona, son personas que en un futuro van a requerir de algún servicio, lo voy a leer textual tal y como me llegó el lunes 9 de marzo a las 16:00 horas, me voy a reservar el nombre y los datos de la persona, porque de al último pide que sea anónimo, dice: Soy una madre de familia desesperada, vivo en la colonia Pedregal de Escobedo y mis nuevos vecinos son los paracaidistas del cerro del Topo Chico, estoy muy angustiada porque ellos tiene más de un mes y nadie ha venido a ver la situación, leí en el Provenir de la denuncia de usted, y por eso mismo le envío este mail, por favor déle seguimiento, yo llame a Municipio desde el primer día en que ellos empezaron a subir, y nadie me dio razón, llame a Vocalía, y la dije al licenciado que este ahí, que el señor conocido como Don Beto es la persona que los está acomodando, y nadie ha venido hacer algo al respecto, todos los vecinos estamos inconformes, no tiene servicio, todos los días queman el cerro, tiran basura, es un foco de contaminación y de insalubridad, ellos al principio venían a pedir agua todos los días, todos los días suben mucho marihuanos, los fines de semana no se diga, parece día de campo a veces se ponen a tomar y no se que cosas más, la semana pasada a mi vecina de la vuelta le robaron sus mecedores ¿quién?, no se sabe, a otra le robaron su ropa del tendedero, ¿quién?, hágame usted el favor reste fin de semana desapareció mi tambo de basura, ¿cómo?, no se sabe, pero es gente mañosa, porque todos, la mayoría tienen camioneta, son unos sinvergüenzas, ¿no lo cree usted?, igual que ese señor Don Beto, aquí anda sube y baja el cerro como por su casa, lo conocemos porque el veía con Clara Luz aquí a la colonia cuando llegamos, hace como cuatro años, ya hasta me enferme salí con diabetes a mis 34 años que tengo, de tanto coraje y de estar pensando que eso no es lo que queremos para nuestros hijos, ya ni salimos aquí afuerita, porque salen con sus machetes, todo el día es un sube y baja de carros y personas, porqué nadie hace nada al respecto, el terreno de aquí arriba todavía esta solo, y es de la constructora ABC, y sí ellos vinieron y dijeron que si no se metían allí no había problema, nosotros queremos que cerque o barred su terreno porque por hay por donde sube la gente y los carros porque está el camino que dejaron las máquinas, yo estuve mandando mensajes a todos lados anónimos, para ver si alguien nos ayudaba, le digo anónimo porque esta gente es de armas tomar no tiene educación y nos da miedo, sinceramente nosotros gracias a Dios tenemos educación y valores morales porque así nos educaron nuestros padres, yo soy secretaria bilingüe y desde que vivo aquí deje de trabajar, y me dedico a mi familia y a mi hogar, de la manera más atenta le pedimos que le dé seguimiento a esto por favor, mire los primero tejabanos que estaban ahí tiene casa a mediación de la colonia, ahí por la secundaria, y hasta ya tienen luz. Gracias.

Continuando con el uso de la palabra el regidor Armando Ulloa, continuando diciendo: “Lo leí tal cual porque efectivamente nosotros hicimos una denuncia ante la PROFEPA cuando vimos que estaban levantando una parte del cerro, sobre todo por la cuestión del daño a la ecología, pero si me toco a mi ver, algo alusivo a eso, en Yo lo Ví, dice “esos vecinos abusivos”, enviado por

Brenda, dice colonia Santa Lucía en Escobedo, esperemos que usted si nos haga caso y lo den a conocer, esta gente no necesita terrenos, se posesionaron a la mala, si ven el video tiene sus carros al lado de sus casas, y mandan una foto.”.

Si me di la vuelta en lo particular por la calle Santiago Roel, y la calle América, casi en el cruce, está es otra parte de personas, y si me toco ver personas que iban en sus camionetas mejores que las de uno, y muy modernitos porque llevan su casita de campaña y todo, no era propiamente a lo mejor así por alguna necesidad, y hago el comentario porque no estamos en contra, porque todo los ciudadanos de Escobedo merecemos una vida digna, y creo que esto contrasta un poco con todo el empeño que ha puesto nuestra Alcaldesa, porque en lo particular si me ha tocado que en colonias que tenían 25 años sin pavimento, que tenían mucho tiempo sin luz, que estaban sin regularizar, se ha hecho un trabajo muy bueno en esta Administración, pero ahora con esto, no podemos dejar que esa herencia a otras administraciones, por eso es que hago referencia, yo creo que respetando la confidencialidad de las personas que hay viven, algunos comentarios no los puedo aquí mencionar, pero si debemos hacer por nuestra parte para que las instancias correspondientes traten de encontrar una solución,, ahorita hay programas por medio de FOMERREY, por medio de los programas de SEDESOL de habitat, tratar de hacer un estudio, y a las personas que si lo necesitan se les canalice, porque si no a lo larga sale muy cara, la Alcaldesa sabe, creo que pavimentar dos calles en el Pedregal costo cera de 2 millones, por la altura, y luego datarlos de servicios y tanto quejas, cuando no suben las ambulancias, nos ha dado la mano tanto en eso, que creo que no debemos de ser en cierta media cómplices de acciones que al final de cuenta van a ser un problema, de algo que podemos heredar a las futuras administraciones, repito aquí están los datos de la señora, en lo particular yo creo que si debe poner atención en la medida de nuestras competencias y por eso es que hago este comentario señora Alcaldesa.”

En uso de la palabra la Presidente Municipal, C. Margarita Martínez López, señala: “Se lo agradezco y si le quiero decir que verdaderamente necesitamos los datos, y que estamos trabajando en ello, desde el momento en que empezaron a subir, inclusive tenemos patrullas por allá, inclusive a la PROFEPA se le pidió de inmediato que interviniera, es un área federal, no es un área municipal, estos ya en contacto, inclusive con los dirigentes que supuestamente se decían que estaban allí, se les hizo venir, se platico con ellos, se decía que pertenecía a una central la cual se deslinda completamente de ellos, lo que si te quiero decir es que estamos trabajando, hay gente muy vivaz que sabe que es el termino de un administración y principios de otra, y quiere en este entorno, a nadie nos conviene un problema político en este momento y se quieren aprovechar, si estamos de acuerdo en ver con FOMERREY, que se les pueda dar un terreno a los que necesitan, porque sabemos bien nosotros, hay gente que tienen casa y que simplemente te dicen, se caso mi hijo y pues le deje a mi hijo la casa y me voy a ir para arriba, estamos trabajando dentro de nuestras posibilidades, porque como te vuelvo a repetir es un área federal, el primero que tiene que actuar es la federación para poder delimitar hay su espacio, pero estamos trabajando con todo para que eso no llegue a suceder y no dejarle a la próxima administración ningún problema de esta naturaleza, porque si nos ha costado mucho, antes de meterles todos los servicios te va a costar desde llevarles las pipas de agua, las quejas y luego los niños, donde van a ir a la escuela, todo eso genera un gasto para la administración y no queremos dejarle nada eso a la próxima administración, pero si le estamos poniendo atención, pero si me interesarían los datos de la persona, te puedo asegurar que lo vamos a guardar nosotros, como te lo está pidiendo ella, en el anonimato, para poder platicar con ella y decirle que estamos trabajando al respecto, muchísimas gracias.”

En este apartado además intervinieron los regidores: Vicente López Barraza, Antonio Correa Acosta y Martín Salvador Ochoa Salas.

#### **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Continuando con punto ocho del orden del día, en uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta primera sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo del año 2009-dos mil nueve, y siendo las 13:48-trece horas con cuarenta y ocho minutos, me

permiso declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ  
PRIMER REGIDOR

---

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. DANIEL RODARTE MORAN  
TERCER REGIDOR

---

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA  
CUARTO REGIDOR

---

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES  
QUINTO REGIDOR

---

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS  
SEXTO REGIDOR

---

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. SONIA TORRES GRIMALDO  
OCTAVO REGIDOR

---

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO  
NOVENO REGIDOR

---

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA  
SÍNDICO SEGUNDO

---

*Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo del año 2009.*

**Fecha de Actualización: 02 de Abril de 2009**  
**Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento**  
**C.P. José Antonio Quiroga Chapa**  
**Secretario del Ayuntamiento**